

MEMORANDO

PARA: **LUIS RENÉ BELTRÁN RODRÍGUEZ**
Rector Colegio Antonio Baraya (IED)

DE: **MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR**
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Fecha: 29 de octubre de 2025

Asunto: Entrega informe final Evaluación Fondo de Servicio Educativo.

Respetado Rector Luis Rene.

La Oficina de Control Interno remitió informe preliminar de auditoria el día 23 de octubre de 2025, mediante radicado I-2025- 145068, así también se dispuso de un término de tres (3) días hábiles siguientes al radicado del informe, para allegar los comentarios u observaciones que se consideraran pertinentes; al no recibirse respuesta alguna por parte de la Institución, se entienden como aceptadas y en consecuencia el informe queda en firme.

De acuerdo con lo anterior, se remite el informe final para que la institución proceda a formular el plan de mejoramiento, por lo cual para cada observación deberán identificarse; causas, acciones correctivas y/o preventivas tendientes a corregir lo evidenciado o prevenir que a futuro se vuelva a presentar la(s) situación(es) observada(s) por la Oficina de Control Interno, soportes de acciones de mejora, responsable y fecha final o de cumplimiento, una vez se disponga del plan debe remitirse al correo electrónico everao@educacionbogota.gov.co en el término de cinco (5) días hábiles posteriores al recibido del presente informe.

Presentado el plan de mejoramiento y aprobado por la Oficina de Control Interno, la IED deberá proceder a cargar las acciones de mejora en el aplicativo Isolución siguiendo el Instructivo 20-IT-002 Planes de mejoramiento de auditorías y seguimientos internos en el aplicativo del Sistema de Gestión, para posteriormente realizar la verificación de las acciones indicadas en el mismo; sin embargo, como responsables de la ejecución de las actividades, deberán hacer seguimiento a dicho plan.

Cualquier inquietud sobre el particular puede comunicarse a esta Oficina al teléfono 324-1000 Ext. 1209

Cordial saludo,

Marlon Enrique
Méndez
Villamizar

Firmado digitalmente
por Marlon Enrique
Méndez Villamizar
Fecha: 2025.10.29
18:20:31 -05'00'

MARLON ENRIQUE MÉNDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: 4 folios de Informe Final y 4 folios de anexos.

Proyectó: Erika Milena Vera Orjuela – Profesional Contratista OCI – SED.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED) 								
Auditor Proceso a área a auditar Fecha de inicio Fecha de cierre Código PAA/Dependencia	Erika Milena Vera Oriuela COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED) 2/10/2025 16/10/2025 35 27							
Objetivo general Evaluar el manejo del Fondo de Servicios Educativos y los mecanismos de control inmersos en la gestión administrativa, financiera (presupuestal y de tesorería) y contractual.								
Objetivos específicos 1. Evidenciar la implementación de un entorno de control en la institución en los diversos procesos presupuestales. 2. Revisar la identificación de riesgos que afecten el cumplimiento de objetivos Institucionales. 3. Verificar la gestión adelantada por la institución para prevenir la materialización de los riesgos. 4. Revisar la gestión informativa y de comunicación dentro de la institución y de reporte a las Direcciones Locales y Centrales. 5. Evidenciar la supervisión realizada por la institución para la creación de un ambiente de control y el seguimiento a sus resultados. 6. Atender la queja remitida por la instancia correspondiente (si aplica)								
Alcance La evaluación comprendió desde el 01 de enero de 2024 hasta el 21 de diciembre de 2024								
Antecedentes/Limitaciones a. Mediante radicado I-2025-66646 del 26 de mayo de 2025, la Oficina de Control Interno informó a la IED Antonio Baraya que estaba incluida en su Plan Anual de Auditoría 2025. Además, se solicitó la información detallada en el anexo 2 de dicho documento, la cual debía ser remitida a esta Oficina a más tardar el 6 de junio de 2025. b. El día 7 de junio de 2025, el Rector de la IED respondió a los puntos requeridos cargando la información en una carpeta de OneDrive; sin embargo, al revisar dicha carpeta, el auditor constató que los permisos para visualizar el contenido no estaban habilitados. Posteriormente, esta información fue remitida correctamente al correo electrónico del auditor el 30 de septiembre de 2025. c. El día 2 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de apertura de la auditoría en las instalaciones de la IED, con la participación del señor rector y del Auxiliar Administrativo con funciones financieras. Durante dicha reunión, se solicitó, vía correo electrónico, la muestra de los contratos correspondientes a la vigencia 2024, los cuales fueron entregados por la IED el 8 de octubre de 2025 al correo electrónico del auditor. d. El día 16 de octubre de 2025 se llevó a cabo la reunión de cierre de la auditoría en las instalaciones de la IED, con la participación del señor Rector y del Auxiliar Administrativo con funciones financieras. Durante esta sesión se presentaron y socializaron los resultados, observaciones y recomendaciones derivados de la auditoría realizada correspondiente a la vigencia 2024.								
<table><tr><th colspan="2">RESUMEN EJECUTIVO</th></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>5</td></tr><tr><td>OBSERVACIÓN</td><td>2</td></tr></table>		RESUMEN EJECUTIVO		CUMPLIMIENTO	5	OBSERVACIÓN	2	
RESUMEN EJECUTIVO								
CUMPLIMIENTO	5							
OBSERVACIÓN	2							
DESARROLLO DE LA AUDITORIA El siguiente informe presenta la evaluación integral al Sistema de Control Interno implementado del Fondo de Servicios Educativo auditado. Se encontrarán siete (7) conclusiones, seis (6) relacionadas con la estructura del Modelo Estándar del Control Interno (MECI) y una (1) con la segregación de funciones. A continuación se presentan los resultados: 1. Ambiente de Control: Este componente asegura un entorno que le permite a la IED disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Para mantener adecuado este componente es necesario el compromiso con todas las normas aplicables, el fortalecimiento del Consejo Directivo, Comités, Gobierno Escolar y espacios de participación de la comunidad educativa y el seguimiento permanente de la alta dirección de la institución. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Observación</td></tr></table> <table><tr><td> Ambiente de Control Durante la vigencia 2024, se evidenció el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones del Consejo Directivo y el desarrollo de las funciones, así como con la aprobación de los manuales de contratación, tesorería y reglamento interno, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE. No obstante, se evidenció algunas situaciones por mejorar relacionadas con la formalización de las actas y acuerdos del Consejo Directivo, dado que en varios casos no se cuenta con la totalidad de las firmas exigidas (mínimo cinco miembros), requisito indispensable para la validez de las decisiones adoptadas, por lo cual se recomienda fortalecer los controles internos que garanticen el cumplimiento del quórum y la firma oportuna de todos los integrantes participantes del Consejo Directivo. En cuanto a la gestión presupuestal, las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados) se realizaron conforme a la normatividad vigente, y se encuentran debidamente soportadas; sin embargo, al igual que en las actas del Consejo Directivo, se observó la falta de las firmas requeridas para su aprobación, lo que requiere ajustes procedimentales para garantizar la trazabilidad de la información generada. Por otra parte, la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió con la conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Gestión del Riesgo y del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en concordancia con lo establecido en el Artículo 111 de la Resolución 430 de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, y en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018, emitida por la Contaduría General de Bogotá D.C., respectivamente. Este cumplimiento refleja un avance positivo en la gestión institucional y en la articulación de acciones preventivas, de control y sostenibilidad administrativa. En relación con el Comité de Mantenimiento, si bien este se encuentra conformado, no se evidenció el cumplimiento de la periodicidad mínima establecida ni la participación completa de sus integrantes. Esta situación representa un aspecto a fortalecer, dado que dicho comité cumple un papel fundamental en la conservación, uso y mantenimiento de la infraestructura educativa conforme a lo dispuesto en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante la Resolución 2767 de 2019. </td><td> Ver Anexo 3 </td></tr></table> Evaluación de información enviada por el colegio <table><tr><td>La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.</td></tr></table> 2. Actividades de Control Financiero: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de lineamientos de cierre fiscal; Presentación, aprobación y liquidación del presupuesto; Validación y evaluación constante de egresos, ingresos, retenciones y caja menor. <table><tr><td>Valoración Final del componente</td><td>Cumplimiento</td></tr></table>		Valoración Final del componente	Observación	Ambiente de Control Durante la vigencia 2024, se evidenció el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones del Consejo Directivo y el desarrollo de las funciones, así como con la aprobación de los manuales de contratación, tesorería y reglamento interno, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE. No obstante, se evidenció algunas situaciones por mejorar relacionadas con la formalización de las actas y acuerdos del Consejo Directivo, dado que en varios casos no se cuenta con la totalidad de las firmas exigidas (mínimo cinco miembros), requisito indispensable para la validez de las decisiones adoptadas, por lo cual se recomienda fortalecer los controles internos que garanticen el cumplimiento del quórum y la firma oportuna de todos los integrantes participantes del Consejo Directivo. En cuanto a la gestión presupuestal, las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados) se realizaron conforme a la normatividad vigente, y se encuentran debidamente soportadas; sin embargo, al igual que en las actas del Consejo Directivo, se observó la falta de las firmas requeridas para su aprobación, lo que requiere ajustes procedimentales para garantizar la trazabilidad de la información generada. Por otra parte, la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió con la conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Gestión del Riesgo y del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en concordancia con lo establecido en el Artículo 111 de la Resolución 430 de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, y en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018, emitida por la Contaduría General de Bogotá D.C., respectivamente. Este cumplimiento refleja un avance positivo en la gestión institucional y en la articulación de acciones preventivas, de control y sostenibilidad administrativa. En relación con el Comité de Mantenimiento, si bien este se encuentra conformado, no se evidenció el cumplimiento de la periodicidad mínima establecida ni la participación completa de sus integrantes. Esta situación representa un aspecto a fortalecer, dado que dicho comité cumple un papel fundamental en la conservación, uso y mantenimiento de la infraestructura educativa conforme a lo dispuesto en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante la Resolución 2767 de 2019.	Ver Anexo 3	La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.	Valoración Final del componente	Cumplimiento
Valoración Final del componente	Observación							
Ambiente de Control Durante la vigencia 2024, se evidenció el cumplimiento de la periodicidad de las reuniones del Consejo Directivo y el desarrollo de las funciones, así como con la aprobación de los manuales de contratación, tesorería y reglamento interno, en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 y el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los FSE. No obstante, se evidenció algunas situaciones por mejorar relacionadas con la formalización de las actas y acuerdos del Consejo Directivo, dado que en varios casos no se cuenta con la totalidad de las firmas exigidas (mínimo cinco miembros), requisito indispensable para la validez de las decisiones adoptadas, por lo cual se recomienda fortalecer los controles internos que garanticen el cumplimiento del quórum y la firma oportuna de todos los integrantes participantes del Consejo Directivo. En cuanto a la gestión presupuestal, las modificaciones (adiciones, reducciones o traslados) se realizaron conforme a la normatividad vigente, y se encuentran debidamente soportadas; sin embargo, al igual que en las actas del Consejo Directivo, se observó la falta de las firmas requeridas para su aprobación, lo que requiere ajustes procedimentales para garantizar la trazabilidad de la información generada. Por otra parte, la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió con la conformación y funcionamiento del Comité Escolar de Gestión del Riesgo y del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, en concordancia con lo establecido en el Artículo 111 de la Resolución 430 de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, y en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018, emitida por la Contaduría General de Bogotá D.C., respectivamente. Este cumplimiento refleja un avance positivo en la gestión institucional y en la articulación de acciones preventivas, de control y sostenibilidad administrativa. En relación con el Comité de Mantenimiento, si bien este se encuentra conformado, no se evidenció el cumplimiento de la periodicidad mínima establecida ni la participación completa de sus integrantes. Esta situación representa un aspecto a fortalecer, dado que dicho comité cumple un papel fundamental en la conservación, uso y mantenimiento de la infraestructura educativa conforme a lo dispuesto en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante la Resolución 2767 de 2019.	Ver Anexo 3							
La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.								
Valoración Final del componente	Cumplimiento							

INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)	
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. GOBIERNO DE BOGOTÁ  BOGOTÁ Respecto al componente de Actividades de Control Administrativo Financiero se observó lo siguiente: Durante la vigencia 2024, se evidenció un adecuado cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Educación del Distrito (SED) en los diferentes procesos relacionados con la gestión financiera y presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos (FSE). Se observó que la IED durante la vigencia auditada, presentó la totalidad de los formatos de cierre fiscal, de acuerdo con las directrices impartidas mediante los memorandos DF 5400-008-2023 SED y DF 005-2024 SED, garantizando la correcta elaboración y remisión de la información requerida. Asimismo, se verificó que la información consignada en el estado de tesorería y Excedentes Financieros Vigencia 2024 cruza con los extractos bancarios al 31 de diciembre de 2024, evidenciando una adecuada validación y conciliación de la información financiera reportada. En cuanto al proceso presupuestal, se evidenció la presentación, aprobación y liquidación del presupuesto de la vigencia 2024; dentro de los plazos establecidos por la Dirección Financiera de la SED, sin embargo se recomienda la aprobación de los actos correspondientes con la firma mínima de cinco (5) integrantes del Consejo Directivo. Respecto al cumplimiento de la documentación requerida en los procesos contractuales objeto de muestra se evidenció 100% de cumplimiento en la documentación soporte de los contratos evaluados, lo cual demuestra el adecuado control interno y la observancia de los lineamientos establecidos en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, así como en el Manual de Contratación de la IED. De igual forma, se verificó que la IED realiza la validación y registro de los ingresos provenientes de todas las fuentes (transferencias, SGP, SED, recursos propios y de capital), sustentados con la documentación correspondiente y debidamente incorporados al presupuesto institucional, mediante acuerdos aprobados por el Consejo Directivo. En cuanto a las conciliaciones bancarias objeto de muestra, se observó que estas se elaboran, firman y registran de manera oportuna, dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, se observó concordancia entre la conciliación bancaria, extractos bancarios y libro auxiliar de bancos, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión Financiera y Contractual de los FSE.	Ver Anexo 4
Evaluación de información enviada por el colegio La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025. 3.Actividades de Control Administrativo Almacén: Estas actividades sirven como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos, y permiten el control de los riesgos identificados. Para mantener este componente, es necesario el cumplimiento de las responsabilidades relacionadas con inventarios, entradas y salidas de elementos de la IED. Valoración Final del componente Observación Durante la vigencia auditada, se evidenció que la IED elaboró los comprobantes de ingreso y salida de almacén correspondientes a los movimientos de bienes; sin embargo, se evidenció que dichos documentos no cuentan con numeración consecutiva, lugar ni fecha de elaboración, conforme lo establecido en los numerales 3.1.1.1 y 4.1.2.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019. Esta situación afecta la trazabilidad, control y adecuada administración de los bienes institucionales, generando riesgos en la confiabilidad de la información del inventario.	Ver Anexo 5
Evaluación de información enviada por el colegio La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025. 4.Gestión de riesgos: Permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que pueden afectar el logro de los objetivos institucionales. Para mantener este componente, es fundamental el seguimiento al mapa de riesgo institucional con la ejecución de sus controles. Valoración Final del componente Cumplimiento Durante la vigencia auditada, se observó que la IED elaboró los comprobantes de ingreso y salida de almacén correspondientes a los movimientos de bienes; sin embargo, se evidenció que dichos documentos no cuentan con numeración consecutiva, lugar ni fecha de elaboración, incumpliendo lo establecido en los numerales 3.1.1.1 y 4.1.2.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019. Esta situación afecta la trazabilidad, control y adecuada administración de los bienes institucionales, generando riesgos en la confiabilidad de la información del inventario.	Ver Anexo 6

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.

5. Información y comunicación: Este componente identifica, captura y comunica información pertinente para que los servidores puedan llevar a cabo sus responsabilidades. Para mantener este ítem, es fundamental el fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y el envío oportuno de información solicitada por terceros.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
------------------------------------	--------------

Durante la vigencia 2024, la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió con el proceso de rendición de cuentas y publicidad de la información, conforme a lo establecido en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Ver Anexo 7

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de

6. Monitoreo y supervisión: Estas acciones permiten desarrollar la supervisión continua en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas. Para mantener este componente, es necesaria la supervisión de proyectos de inversión, la publicación oportuna de la contratación y el envío de informes según la normatividad aplicable.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
---------------------------------	--------------

Se concluye que la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió de manera oportuna y conforme con la normativa vigente en materia de contratación pública objeto de muestra, al publicar en el SEOPC la totalidad de los documentos y actos administrativos correspondientes a los procesos evaluados conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como la aplicación adecuada de su Manual de Contratación Institucional.

Ver Anexos 8 y 10

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.

8.Segregación de Funciones: Se evalúa el cumplimiento de la separación de responsabilidades respecto a la elaboración, aprobación y presentación de documentos que soportan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED.

Valoración Final del componente	Cumplimiento
------------------------------------	--------------

Durante la vigencia 2024, se observó una adecuada segregación de funciones entre el auxiliar administrativo con funciones financieras, el almacenista y el rector, en relación con la elaboración, aprobación y presentación de los documentos que respaldan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

No obstante, durante el proceso auditor se identificaron algunas observaciones que requieren ser subsanadas. Por lo tanto, se recomienda que la Institución Educativa Distrital, junto con los responsables de los procesos involucrados, desarrollen y ejecuten un plan de mejoramiento enfocado en subsanar dichas observaciones, con el fin de fortalecer el control interno y asegurar el cumplimiento normativo.

Ver Anexo 9

Evaluación de información enviada por el colegio

La IED no remitió respuesta al informe preliminar remitido mediante radicado I-2025-145068 del 23 de octubre de 2025.

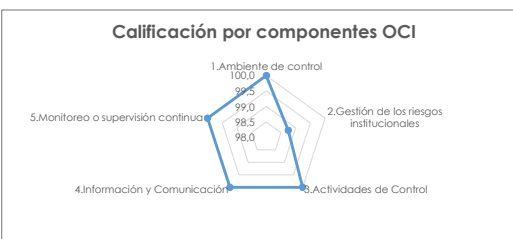
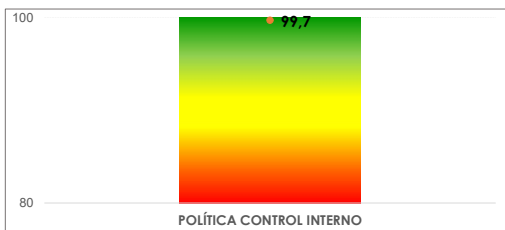
AUTODIAGNÓSTICO GESTIÓN POLITICA DE CONTROL INTERNO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, permite dirigir, planear, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión de las entidades públicas. Por medio

El modelo de autodiagnóstico fue enviado a la IED a través de formulario en Microsoft Forms el 02 de octubre de 2025 y recibido diligenciado el 06 de octubre de 2025.

Valoración promedio	99,7
---------------------	------

Calificación por componentes	
1.Ambiente de control	100,0
2.Gestión de los riesgos institucionales	98,8
3.Actividades de Control	100,0
4.Información y Comunicación	100,0
5.Monitoreo o supervisión continua	100,0





**INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE
COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)**



CONCLUSIONES

En el desarrollo de la auditoría se evidenciaron debilidades en el cumplimiento de las funciones del FSE como se señaló en 2 observaciones, para las cuales la IED debe establecer un plan de mejoramiento.

La Oficina de Control Interno de la Secretaría de Educación del Distrito realizará seguimiento permanente a las acciones definidas, como herramienta de prevención que contribuye al mejoramiento continuo de los procesos de la institución educativa.

RECOMENDACIONES

Para el Componente de Ambiente de Control se recomienda:

Implementar controles internos que aseguren la suscripción oportuna y completa de las actas del Consejo Directivo por parte de todos los miembros requeridos (mínimo cinco), conforme a lo dispuesto en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos.

Establecer un procedimiento de verificación previa a la aprobación de las actas, garantizando que se cumpla el quórum reglamentario y que las decisiones adoptadas cuenten con validez legal y administrativa, así como fomentar la participación ante la comunidad educativa del miembro del sector productivo ante el Consejo Directivo.

Diseñar un control administrativo de seguimiento a las actas y acuerdos firmados, que permita identificar y subsanar oportunamente cualquier falta de validación por parte de los miembros del Consejo Directivo.

Reforzar la gestión del Comité de Mantenimiento, garantizando la realización de al menos tres sesiones anuales, según lo establecido en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales (Resolución 2767 de 2019). Así como asegurar la participación de todos los integrantes y el registro de actas con los temas tratados, decisiones adoptadas y responsables de ejecución.

Respecto al diligenciamiento del autodiagnóstico sobre la política de control interno dentro de la IED, se obtuvo un porcentaje promedio del 99.7% al evaluar los cinco componentes. Sin embargo, se evidenciaron debilidades en el componente de ambiente de control, el cual fue calificado con un 100%, resultado que no es congruente con las observaciones identificadas en este componente las cuales se encuentran detalladas en el anexo del informe.

Esta discordancia indica la necesidad de realizar una revisión más detallada y objetiva del autodiagnóstico, para asegurar que las calificaciones reflejen fielmente la realidad y permitan la implementación de acciones correctivas efectivas que fortalezcan el ambiente de control en la Institución Educativa Distrital.

FIRMAS

Erika Milena Vera Orjuela
Profesional Oficina de Control Interno
Elaboró

Pablo Eduardo Gamboa Torres
Profesional Oficina de Control Interno
Revisó

Aprobado por:

**Marlon
Enrique
Méndez
Villamizar**

Firmado
digitalmente por
Marlon Enrique
Méndez Villamizar
Fecha: 2025.10.29
18:17:47 -05'00'

Marlon Enrique Méndez Villamizar
Jefe Oficina de Control Interno (E)



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE

COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)



Anexo 1: Criterios de auditoría

Normalidad aplicable	
Ley 80 de 1993	Resolución No DDC-000001 de 2019
Ley 87 de 1997	Resolución 2747 de 2019 SED
Ley 115 de 1994	Resolución 0005 de 2019 SED
Ley 715 de 2001	Resolución No. SHD-000254 de 2020
Ley 1150 de 2007	Resolución No. SHD-000294 de 2020
Ley 1474 de 2011	Resolución 0666 del 2020
Decreto 1860 de 1994	Resolución 0682 del 2020
Decreto 1286 de 2005	Resolución SHD-000522 de 2022
Decreto 3791 de 2008	Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
Decreto 371 de 2010	Circular 002 de 2018 Dirección de Dotaciones SED
Decreto 4807 de 2011	Circular DDT No. 4 de 2019
Decreto 1075 de 2015	Circular interna SED 001 de 2020
Decreto 1082 de 2015	Circular interna SED 013 de 2020
Decreto 990 de 2020	Circular interna SED 001 de 2021
Decreto Distrital No. 061 de 2007	Directiva 05 de 2020
Decreto Distrital No. 121 de 2020	Directiva 09 de 2020
Resolución 219 de 1999 SED	Procedimiento 17-MG-003 Metodología de Administración de riesgo
Resolución 119 de 2004 Contratación Nacional	Manual de Políticas Contables de la ECP de Bogotá
Resolución 4047 de 2011 SED	Manual para la gestión Financiera y Contable de las FSE
Resolución 2092 de 2015 SED	Manual uso, mantenimiento y conservación de las IED de la SED 2019
Resolución 234 de 2010 SED	Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes
Resolución 12829 de 2017	Memorando DF 5400-007-2022 SED
Resolución 430 de 2017 SED	Memorando DF 5400-010-2023 SED
Resolución SDH-000068 del 2018	Memorando DF 5400-012-2023 SED
Resolución 0004 de 2018 SED	Memorando DF 005-2024 SED
Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	

Anexo 2: Metodología

Para el desarrollo de la auditoría se adelantaron las siguientes actividades:

1.	Planeación de la Auditoría.
2.	Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del cumplimiento de los controles para los procesos: preparación de presupuesto del Colegio, ejecución de presupuesto, cierre presupuestal, tesorería, contratación y demás.
3.	Entrevistas y realización de autodiagnósticos.
4.	Revisión de mapa de riesgos de la institución.
5.	Incluir revisión de riesgos.
6.	Revisión de información y comunicaciones internas y externas.

Anexo 3

1. Ambiente de Control

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Cumplimiento de periodicidad de reunión consejo directivo.	Durante la vigencia 2024, se observó que el Consejo Directivo se reunió mensualmente, cumpliendo con la periodicidad indicada y tratando los asuntos propios de sus funciones, de acuerdo con lo señalado en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos punto 3 pg. 14, en la Circular 001 de 2023 expedida por la SED, el Decreto 1075 de 2015 Constitución; Artículo 2.3.3.1.5.4 Funciones; Artículo 2.3.3.1.5.4 y la Ley 115 de 1994.	Cumplimiento
Cumplimiento de quórum de reunión consejo directivo.	Se observó que, de las 12 actas del Consejo Directivo evaluadas durante la vigencia, 4 no cuentan con las firmas de al menos cinco (5) miembros, como lo exige el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. Esta situación destaca la importancia de garantizar la suscripción adecuada de dichas actas, ya que su firma es fundamental para la validación de las decisiones tomadas. La falta de estas firmas puede comprometer la legitimidad de las deliberaciones y acuerdos alcanzados, por lo que se recomienda implementar medidas que aseguren el cumplimiento de este requisito con el fin de minimizar riesgos asociados a este proceso.	Observación
Adopción de Manual de Tesorería, Manual de Contratación y Reglamento interno de Consejo Directivo.	El Consejo Directivo aprobó, mediante acta, los manuales de contratación, de tesorería y el Reglamento interno del Consejo Directivo, los cuales han sido adoptados a través de los acuerdos correspondientes para la vigencia 2024. En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, específicamente en el Artículo 2.3.1.6.3.5 (Manual de Tesorería) numeral 2, así como en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos (FSE), adoptado mediante la Resolución 0005 de 2019 de la Secretaría de Educación Distrital, en el numeral 3 de las Funciones del Consejo Directivo, página 14.	Cumplimiento
Realizar aprobación de las modificaciones presupuestales por parte del Consejo Directivo	Las modificaciones presupuestales (adiciones, reducciones y/o trasladados) se realizaron durante la vigencia evaluada conforme a la normalidad vigente y se encuentran debidamente soportados, de acuerdo con lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. No obstante, se evidenció que los Acuerdos de Modificación Nos. 1, 2, 3, 4, 12 y 20 no cuentan con el número mínimo de firmas requeridas para su aprobación (cinco), ya que solo registran cuatro firmas de los miembros del Consejo Directivo. Esta situación contraviene lo establecido en el citado Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, el cual exige la suscripción de al menos cinco integrantes del Consejo Directivo para la validez de dichos actos. Por lo anterior, se recomienda verificar el cumplimiento del quórum reglamentario en las sesiones del Consejo Directivo y garantizar que los documentos aprobados durante dichas reuniones sean debidamente firmados por todos los integrantes que participaron en la aprobación, con el fin de dar cumplimiento a la normativa y asegurar la validez de las decisiones adoptadas.	Observación
Constituir el Comité Escolar de Gestión de Riesgos	La Institución Educativa Distrital (IED) constituyó, para la vigencia 2024, el Comité Escolar de Gestión de Riesgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Resolución 430 de 2017, expedida por la Secretaría de Educación del Distrito. Dicho comité fue conformado con el propósito de planificar, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante situaciones de riesgo que puedan afectar la comunidad educativa, contribuyendo así al fortalecimiento de la gestión del riesgo en el ámbito escolar.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad de reuniones y quórum del Comité de Tienda Escolar.	No aplica, la IED no cuenta con Tienda Escolar	N.A.
Enviar informe del Comité de Tienda Escolar a la Dirección de Bienestar Estudiantil.	No aplica, la IED no cuenta con Tienda Escolar	N.A.
Realizar el proceso de llamado a oferta y adjudicación de la Tienda Escolar.	No aplica, la IED no cuenta con Tienda Escolar	N.A.

 ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE 		
COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)		
Conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable.	La Institución Educativa Distrital presentó el acta y/o resolución de conformación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, así como los actas de las reuniones desarrolladas durante la vigencia 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DDC-000003 de diciembre de 2018 expedida por la Contraloría General de Bogotá D.C.	Cumplimiento
Cumplimiento con la conformación, periodicidad y quorum del Comité de Mantenimiento.	Durante la vigencia evaluada se evidenció que la Institución Educativa Distrital (IED) conformó el Comité de Mantenimiento; sin embargo, se evidenció que este no sesionó con la periodicidad establecida en la normatividad vigente (mínimo tres veces al año), ni contó en todas sus reuniones con la asistencia del número de miembros requeridos, ni elaboró de manera integral los asuntos propios de sus funciones. Esta situación representa un incumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Uso, Mantenimiento y Conservación de las Instituciones Educativas Distritales de la Secretaría de Educación (edición 2019), adoptado mediante la Resolución 2747 de 2019. Se recomienda fortalecer la gestión del Comité de Mantenimiento, garantizando el cumplimiento del cronograma de sesiones, la participación de todas sus integrantes y el adecuado seguimiento a las acciones definidas, con el fin de asegurar la conservación y funcionalidad de la infraestructura educativa.	Observación

Anexo 4

2.Actividades de Control Financiero

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realizar el cierre fiscal según los lineamientos de la Dirección Financiera de la SED.	La IED presentó la totalidad de los formatos de Cierre fiscal de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección Financiera de la SED en los memorandos DF 5400-008-2023 SED y Memorando DF 005-2024 SED.	Cumplimiento
Validar información de formatos de cierre fiscal, cierre de tesorería y extractos bancarios.	Durante la auditoría, se observó que para las vigencias auditadas, los valores registrados en el formato Estado de Tesorería y Excedentes Financieros cruzan con la información de los Formatos Acta de constitución de reservas presupuestales y Relación de acaudados, así como con los saldos de los extractos bancarios al 31/12/2023 y 31/12/2024, cumpliendo con los lineamientos indicados por la Dirección Financiera de la SED en los memorandos DF 5400-008-2023 SED y memorando DF 005-2024 SED.	Cumplimiento
Realizar el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto para la vigencia 2024.	Durante la vigencia 2024, la Institución Educativa Distrital (IED) cumplió con el trámite de presentación, aprobación y liquidación del presupuesto, dentro de los plazos establecidos en los memorandos DF-5400-010-2023, Numeral 2: Trámite de Presentación y Liquidación del Presupuesto.Sin embargo se recomienda que la aprobación contenga la firma de mínimo de cinco (5) miembros del Consejo Directivo.	Cumplimiento
Cumplimiento de los aspectos contractuales, financiero y presupuestales en FSE.	Para la vigencia 2024, el promedio de cumplimiento de los documentos soporte de los contratos objeto de muestra fue del 100%, lo que evidenció que los comprobantes de egreso soporte de esos contratos cuentan con la mayoría de los documentos que los soporta. Se recomienda mantener y fortalecer las acciones implementadas que han permitido alcanzar este nivel de cumplimiento, asegurando la observancia permanente de lo dispuesto en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos, Capítulo FSE, numeral 5 – Contratación, así como en el Manual de Contratación de la Institución Educativa Distrital (IED).	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Comprobantes de Ingreso	Para la vigencia 2024, se observó que el auxiliar administrativo con funciones financieras elaboró los comprobantes de ingreso por cada concepto (transferencias, SGF, SED, recursos propios y recursos de capital), debidamente soportados con los documentos correspondientes, dando cumplimiento a lo indicado en el numeral 4.1 Registro de ingresos, 4. Procesos propios de la Tesorería, del Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, y en el numeral 5 - Actividades del auxiliar administrativo con funciones financieras [parte introductoria], del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Validación de ingresos recibidos por la IED de todas las fuentes Incorporación recursos de capital.	La IED incorporó al presupuesto los recursos de capital, mediante acuerdos firmados por el Consejo Directivo para la vigencia evaluada	Cumplimiento
Realización de conciliaciones bancarias. Elaboración, firma y oportunidad.	Durante la vigencia evaluada, el auxiliar administrativo con funciones financieras - AAFF- de la Institución Educativa, elaboró y firmó las conciliaciones bancarias de las cuentas de forma regular y periódica en los primeros diez (10) días calendario de cada mes con los respectivos extractos bancarios, así también se validó la información del extracto bancario cruzó con la información registrada en el libro auxiliar de bancos de tesorería y con las conciliaciones bancarias, y con identificación plena de las partidas; cumpliendo con lo indicado en el numeral 4.3 Conciliaciones bancarias, Capítulo II - Aspectos generales de tesorería, del Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos.	Cumplimiento
Constitución, manejo y arques de caja menor	No aplica, la IED no cuenta con caja menor	N.A.

Anexo 5

3.Actividades de Control Administrativas almacén

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Ingreso de bienes o elementos a la IED	Durante la vigencia auditada, el almacenista presentó los comprobantes de ingreso de almacén o sus equivalentes; sin embargo, se evidenció que dichos documentos no cuentan con numeración consecutiva, lugar y fecha de elaboración, tal como lo establece el numeral 3.1.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019.	Observación
Elaboración y presentación de Inventario Individual por responsable	Este ítem se evaluará en la auditoría transversal de FSE.	N.A.
Salida de bienes o elementos con destino a las áreas, servidores públicos o terceros de la IED.	Durante la vigencia auditada, se verificó que el almacenista presentó los comprobantes de salida de almacén o sus equivalentes; sin embargo, dichos documentos no registran numeración consecutiva, lugar ni fecha de elaboración, lo cual contraviene lo establecido en el numeral 4.1.2.1.1 del Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en las Entidades de Gobierno Distritales, expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda y adoptado mediante la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019. Esta situación dificulta la trazabilidad y el control adecuado sobre la salida de los bienes, lo que puede generar debilidades en la gestión de inventarios. Se recomienda implementar mecanismos que aseguren el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el mencionado manual, garantizando que todos los comprobantes de salida se elaboren de manera completa, consecutiva y con la información requerida para respaldar la correcta administración de los bienes institucionales.	Observación



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO BARAYA (IED)

Anexo 6

4. Gestión de riesgos

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Elaboración y actualización del Mapa de Riesgos.	Según el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicada a través del I-2025-7073 del 22 de enero de 2025, correspondiente a la vigencia 2024, la IED elaboró y actualizó el Mapa de Riesgos oportunamente, cumpliendo con la fecha límite establecida.	Cumplimiento
Realizar los seguimientos a los controles establecidos en el mapa de riesgos de la IED	Con base en el Informe de Evaluación a la Gestión por Dependencias radicada a través del radicado I-2025-7073 del 22 de enero de 2025, correspondiente a la vigencia 2024, según la zona de riesgo residual identificada, la IED realizó los seguimientos programados a los controles en los plazos estipulados.	Cumplimiento

Anexo 7

5. Información y comunicación

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Realización del proceso de rendición de cuentas.	Con base en los documentos presentados, se observó que el Rector realizó la rendición de cuentas y publicidad de información de la vigencia 2024, con la periodicidad y documentación requerida, dando cumplimiento a lo estipulado en los Decretos 4791 de 2008, 1075 de 2015 y en el Manual para la gestión financiera y contractual de los Fondos de Servicios Educativos, garantizando los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo.	Cumplimiento

Anexo 8

6. Monitoreo y supervisión

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Publicar los documentos y los actos administrativos de los procesos de contratación en SECOP.	Durante la vigencia evaluada, la Institución Educativa Distrital (IED) publicó en el SECOP la totalidad de los documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales, así como los actos administrativos correspondientes a los procesos de contratación evaluados, de acuerdo con el cronograma establecido en cada invitación pública, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que regulan los principios de transparencia, publicidad y responsabilidad en la contratación estatal, así como en su Manual de Contratación de la IED.	Cumplimiento

Anexo 9

7. Segregación de Funciones

Ítem Auditado	Conclusión	Valoración Individual
Segregación de funciones	Durante la vigencia 2024, se observó una adecuada segregación de funciones entre el auxiliar administrativo con funciones financieras, el almacenista y el rector, en relación con la elaboración, aprobación y presentación de los documentos que respaldan las actividades financieras, presupuestales y contractuales de la IED objeto de evaluación, conforme a lo establecido en el Manual para la Gestión Financiera y Contractual de los Fondos de Servicios Educativos. No obstante, durante el proceso auditor se identificaron algunas observaciones que requieren ser subsanadas. Por lo tanto, se recomienda que la Institución Educativa Distrital, junto con los responsables de los procesos involucrados, desarrollen y ejecuten un plan de mejoramiento enfocado en subsanar dichas observaciones, con el fin de fortalecer el control interno y asegurar el cumplimiento normativo.	Cumplimiento

Anexo 10

Muestra - Validación de publicación de contratos

Vigencia	Beneficiario	Concepto	Valor \$
2024	Vps Group Sas	Contratar servicio de sistematización de boletines de rendimiento de notas y su elaboración vigencia 2024, para 1.150 estudiantes. Entrega física y virtual de boletín informativo para 1.150 alumnos, con cuatro entregas con informe final.	12.075.000
2024	Inverjobusministros Sas	Adquirir elementos para apoyo a docente en aula según requerimiento de almacén como kit Docente.	10.801.425
2024	Enrique Parada Pérez	Mantenimiento para fotocopadoras de la institución con proceso de limpieza general y compromiso de mantenimiento preventivo bimensual y mantenimiento correctivo al momento de ser requerido. Suministros de consumibles.	9.805.600
2024	Luz Stella López Vergara	Adquirir suministros solicitados y aprobados por proyecto socioemocional EN-PODER-ANDO- ME elevando los recursos de destinación específica soportados en Resolución Distrital SED No. 034 del 14 de noviembre de 2023. Complementar proyecto de formación de educación media del colegio Antonio Baraya, con ejecución de recursos SED Resolución Distrital No. 357	24.427.300



ANEXOS A INFORME FINAL DE AUDITORÍA FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS FSE



COLEGIO ANTONIO BARAYA (ED)

2024	Téllez Durango Hilda Janneth	Adquisición de suministros exigidos por Imprenta Distrital, para la impresión de revista Huella Barayista y agenda manual de convivencia institución Antonio Baraya ED, insumos que deberán ser entregados en las instalaciones de la Imprenta Distrital.	8.065.000
------	------------------------------	---	-----------

Anexo 11

Cumplimiento documentación comprobantes de egreso 2024 (según muestra de contratos).

Documentación revisada Comprobantes de Egreso	% CUMPLIMIENTO 2024
Solicitud Previa de CDP	100%
Estudios Previos	100%
Estudios del mercado	100%
Piegos de Condiciones o invitación pública	100%
Cumplimiento de cotizaciones	100%
CDP	100%
RUI	100%
RII	100%
Certificado Cámara de Comercio	100%
Cédula de ciudadanía	100%
Certificado Personería	100%
Certificado Policía	100%
Certificado Procuraduría	100%
Certificado Contraloría	100%
Garantía revisada y aprobada	100%
Contrato	100%
Registro Presupuestal (RP)	100%
Seguridad Social	100%
Acta de inicio	100%
Recibido a satisfacción	100%
Entrega de almacén	100%
Acta de liquidación del contrato	100%
Orden de Pago	100%
Factura o cuenta de cobro	100%
Comprobante de pago-Transferencia electrónica	100%
Porcentaje total de cumplimiento	100%
	CUMPLE